

Auto de sustanciación

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, SEPTIEMBRE OCHO (08) DE DOS MIL VEINTE
(2020)

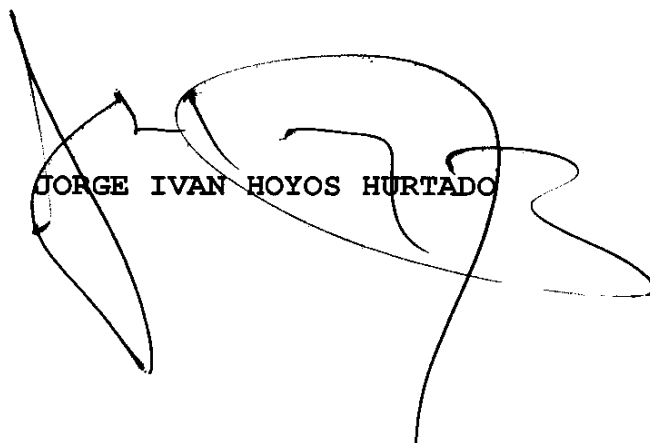
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO PICHINCHA S.A
DEMANDADOS: FABIAN ALBERTO ACOSTA SEPULVEDA
RADICACIÓN: 6300140030082018-00455-00

Para proseguir con el trámite normal del presente proceso, y teniendo en cuenta que se encuentra vencido el término de emplazamiento, sin que el emplazado, compareciera al proceso a recibir la notificación respectiva, el Juzgado de conformidad con el artículo 48 numeral 7 del C.G.P., designa como curador Ad-Litem, a la abogada MARLENY MARIN HENAO, abogada litigante en los Juzgados Civiles Municipales de Armenia, y quien se localiza en el correo electrónico MARLENYMARINHENAO@HOTMAIL.COM. Comuníquese a la abogada designada, para que concorra inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar, de conformidad con el numeral 7 del artículo 48 del Código General de Proceso.

Por secretaría óbrese de conformidad, indicando además en el comunicado, que el nombramiento es de forzosa aceptación, además deberá dejarse constancia en el expediente del envío del correo y el acuse de recibido.-

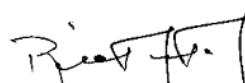
EL JUEZ

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE,


JORGE IVAN HOYOS HURTADO

lmca

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 09 DE SEPTIEMBRE
DE 2020


RICARDO OROZCO VALENCIA
Secretario